



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Juan Pablo



D.A. EXENTO N° 943.-

SAN BERNARDO, 21 de enero de 2010.-

VISTOS:

La solicitud de

El Memorándum N° 52-A, de fecha 19 de enero de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

Lo dispuesto en el D.L. 3,063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente profesional para el giro:
“Arquitecto”, :

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/